TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-09/2022

DENUNCIANTES:
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

DENUNCIADO:
MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2022

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante doy **CUENTA** que a las doce horas con catorce minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, **escrito original** signado por **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, denunciado en el presente asunto, manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veinticuatro de octubre respecto **la medida de reparación y no repetición** dictada en la sentencia de nueve de octubre por este órgano jurisdiccional, dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

UNICO. Dese vista con el **escrito** de cuenta, así como con el expediente respectivo al Magistrado Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en la resolución dictada en autos, dentro del expediente PS-09/2022.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**